

# Boletín



# Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta, á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

**Comision Provincial.**

Sesion de 14 de Junio de 1880.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.  
Acto seguido se dió cuenta de que el Vocal Sr. Pozo no podía asistir á la sesion por impedírselo asuntos de familia.  
Ocupándose la Comision de la resolucion de incidencias del reemplazo de este año y de revision de los tres anteriores, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
<b>Hospicio.</b>	
119 Jaime Tormo Garcia.....	Resultando que este mozo ha sido reconocido y declarado útil en sesion de 12 de Mayo.—Resultando que no tuvo efecto su ingreso en caja, porque habiendo manifestado el interesado su propósito de redimir su suerte á metálico, se le concedió un plazo para realizarla, á semejanza de lo hecho en casos análogos, así en el presente reemplazo como en los anteriores.—Resultando que en la sesion de 3 del corriente se presentó de nuevo este mozo para ingresar en caja, y sin tener en cuenta que, como se deja expuesto, había sido reconocido, pasó á nuevo reconocimiento, del que resultó discordia entre los Sres. Profesores que lo practicaron, para dirimir lo que, pasó á otro Tribunal facultativo, del que resultó inútil.—Resultando que con posterioridad se hizo notar el error en que involuntariamente se había incurrido mandando proceder á un nuevo reconocimiento, cuando había sufrido el primero sin reclamacion ninguna del interesado, y por consiguiente era definitivo el fallo dictado de conformidad con el Tribunal facultativo, y en su vista la Comision provincial dispuso citar de nuevo á este mozo para el dia de hoy á fin de resolver este asunto.—Considerando que á pesar de que por diferentes disposiciones del Gobierno de S. M., á consulta del Consejo de Estado, se ha resuelto que las corporaciones administrativas no pueden volver sobre sus acuerdos, la naturaleza especial del caso presente y el deseo de evitar responsabilidades para lo sucesivo aconsejan de consuno la adopcion de una medida tambien especial para depurar la verdadera utilidad ó inutilidad de este mozo.—Considerando que de los tres reconocimientos ya indicados aparecen tres aclaraciones en sentido afirmativo y tres en sentido negativo con respecto á la utilidad del citado mozo, siendo necesario, dados los hechos expuestos, depurar hasta donde sea posible por medio de mayor suma de criterios periciales la verdad de este caso.—La Comision provincial acuerda consignar en el acta correspondiente al 3 del corriente mes, que además de la declaracion de inutilidad se declare á este mozo pendiente de un nuevo reconocimiento, que deberá practicarse en el dia de hoy, resolviéndose en definitiva conforme con la mayoría de los Profesores facultativos que han intervenido en el caso que produce este acuerdo.
162 Antonio Fernandez Mendez.....	Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
<b>Inclusa.</b>	
162 Antonio Perez Orrego.....	Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
227 Gregorio Menarquez Jaen.....	Idem id. id.

**NÚMEROS Y NOMBRES.**

**RESULTADO.**

249 Eusebio Torres Pascual.....	Exceptuado de conformidad con el distrito, y queda pendiente de ingreso como procesado.
307 Manuel Gonzalez Silva.....	Pasa al activo.
309 Prudencio Machicao Clemades.....	Idem id.
331 Juan Luis Lopez y Soto.....	Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
<b>Palacio.</b>	
121 Andrés Montori y Martinez.....	Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
187 Pedro Hernandez Alonso.....	Pasa al activo.
280 Arturo de Satorres Fuster.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
<b>Hospital.</b>	
23 Casildo María Arribas y Guardiola.	Sigue con recurso pendiente.
189 Ramon Gonzalez Salazar.....	Ingresó en caja.
242 José Hermoso Linares.....	Cubre plaza como recluta disponible.
<b>Universidad.</b>	
57 Manuel Ferreiro Perez.....	Pendiente por enfermo.
248 Polonio Mora Ruizo.....	Sigue en caja con recurso pendiente.
288 Manuel Martinez Oliveros.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
367 José Lopez Lopez.....	Idem id.
<b>Audiencia.</b>	
28 Joaquin de Castro Lombar.....	Soldado definitivo.
133 Rafael Hernandez Nuñez.....	Idem id.
136 Manuel Leal Villa.....	Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
164 Enrique Alvarez de la Torre.....	Pasa al activo.
195 José Gomez Peñalva.....	Se reforma el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
<b>Latina.</b>	
102 Blas Pallarés Navarro.....	Soldado definitivo.
158 Félix Fernandez Hermosa.....	Sigue pendiente por enfermo.
<b>Congreso.</b>	
87 Miguel Jimenez Garcia.....	Sigue pendiente por enfermo.
100 Lesmes Plazaola é Indo.....	Ingresó en caja útil condicionalmente.
215 Manuel Martin Arnal.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
228 Enrique Baonza y Ducason.....	Oficiase al Jefe de la caja para que en vista de la falta de presentacion le aplique la ordenanza.
<b>Navalagamella.</b>	
2 Eustaquio Saez y Saez.....	Soldado definitivo.
<b>Griñon.</b>	
1 Pedro Vivar Gonzalez.....	Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
4 Vicente Barriguete Caballero.....	Pasa al activo.
<b>Carabaña.</b>	
4 Ignacio Moraleda Tenajas.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, y entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
15 Leandro Rodriguez Carralon.....	Pasa al servicio activo.
<b>Pinto.</b>	
10 Estanislao Carrero y Lebron.....	Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
17 Joaquin Jordan Morán.....	Pasa al servicio activo.
<b>Galapagar.</b>	
2 Feliciano Crespo Queral.....	Soldado definitivo.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>San Martin de Valdeiglesias.</b>		<b>Hospicio.</b>	
6 Pedro Reino Berlanas.....	Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.	103 Eusebio del Prado Lopez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y se le releva de la nota de prófugo.
29 Pedro Baraona Travado.....	Pasa al servicio activo.	171 Francisco Pabon Florez.....	Idem id. id.; expídase la baja.
<b>Colmenar Viejo.</b>		220 Emilio Gonzalez Ayuso.....	Idem id. id., y se le releva de la nota de prófugo.
27 Fulgencio Garcia Peinado.....	Sigue pendiente por enfermo.	<i>Reemplazo de 1878.</i>	
<b>Belmonte.</b>		<b>Palacio.</b>	
8 Hipólito Antonio Garcia Bravo....	Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.	168 Antolin Fernandez Fadrique.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
<b>El Vellon.</b>		<b>Inclusa.</b>	
3 Eulogio Martin Estéban.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.	33 Manuel Sardal Rodriguez.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
<b>Vallecas.</b>		171 Manuel Cabañas Prieto.....	Pendiente de expediente, y queda sin efecto la declaracion de prófugo.
2 Alfredo Alvarez Olite.....	Reclámese del Jefe del regimiento de infantería de Pizarro, en Cuba, certificacion del concepto en que sirve Antonio Alvarez Olite, hermano de este mozo.	<b>Hospital.</b>	
18 Feliciano Salvador Argudo.....	Oficiase al Jefe del regimimientto de infanteria de San Quintin, reclamando certificacion del concepto en que sirve Juan Salvador Argudo, hermano del quinto.	44 José Ortigao Serrano.....	Inútil. Soldado para la reserva.
<b>REVISION.</b>		199 Pedro Sierra Luna.....	Pasa á activo.
<i>Reemplazo de 1879.</i>		<b>La Serna.</b>	
<b>Latina.</b>		2 Evaristo Gutierrez Lamela.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
77 Pedro Martin Lopez.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.	<b>Pozuelo del Rey.</b>	
146 Justo Salgado Gil.....	Prófugo.	1 Eduardo Sanz y Sanz.....	Soldado definitivo.
<b>Inclusa.</b>		<b>Colmenar Viejo.</b>	
111 José Martinez Muñoz.....	Soldado para la reserva con arreglo al art. 88 de la ley.	37 Higinio Tato Monzon.....	Continúa pendiente por enfermo.
227 Juan Hernandez Espartero.....	Reclámese de nuevo la partida de defuncion de este mozo.	<b>Alcalá de Henares.</b>	
231 José Gutierrez Gomez.....	Sigue pendiente de expediente.	61 Justo Manglano Valmaseda.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
282 Manuel Castro Dominguez.....	Pendiente de la resolucion del expediente de competencia.	<b>Buitrago.</b>	
<b>Palacio.</b>		4 Juan Perez Alveitia.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
8 José María Trio de la Fuente....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	<i>Reemplazo de 1877.</i>	
95 Antonio Alvarez Crovetto.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.	<b>Inclusa.</b>	
239 Antonio Gomez Plament.....	Pasa al servicio activo.	198 Juan Ruiz Monego.....	Pendiente de expediente, y queda sin efecto la declaracion de prófugo.
285 Francisco Morro y Cervera.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.	238 Antonio de Puente Gonzalez.....	Ingresó en caja en 19 de Mayo por haber dado la talla de 1'540 milímetros, como recluta disponible.
<b>Congreso.</b>		249 José Fernandez Lopez.....	Pendiente de expediente, y queda sin efecto la declaracion de prófugo.
209 José Diaz Coromina.....	Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.	<b>Palacio.</b>	
<b>Hospital.</b>		75 José Fernandez Tomás.....	Prófugo.
121 Juan Alonso.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.	<b>Latina.</b>	
276 Antonio Diaz Ayllon.....	Pasa á recluta disponible.	118 Ricardo Lopez Almendros.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
355 Juan Manuel Fernandez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.	179 Emilio Mejias Peinado.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
389 José Estrada Cobeña.....	Idem id. id.	260 Julian Martin Pabon.....	Pasa á recluta disponible.
<b>Buenavista.</b>		<b>Chinchon.</b>	
210 Enrique Garcia Lopez.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.	19 Lope Olivas Rodriguez.....	Excluido por haber fallecido.
<b>Chamartin.</b>		<b>Campo-Real.</b>	
7 Andrés Martin Nogales.....	Ingresó en caja para la reserva.	1 Juan de la Cruz Bernabé.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Valdilecha.</b>		2 Braulio Uceda Garcia.....	Idem id. id. id.
16 Alejo Lopez Martinez.....	Continúa pendiente de expediente.	5 Julian Martinez Pastor.....	Pendiente de expediente.
<b>Paracuellos.</b>		7 Eladio Llanos Delgado.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
11 Francisco de Marcos y Ballesteros.	Desistió de la alegacion.	12 Camilo de la Vega y Benito.....	Pendiente de expediente.
<b>Los Hueros.</b>		17 Ambrosio Torresano y Llorente...	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion, como recluta disponible.
1 Marcelino de la Fuente Gomez....	Inútil. Ingresó como soldado para la reserva.	18 Vicente Paredes y Maroto.....	Cubre plaza como recluta disponible.
<b>Navas de Buitrago.</b>		20 Ramon Llanos Paredes.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion, como id. id.
1 Isidoro del Pozo y Herranz.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.	21 Ciriaco del Toro y Bernabé.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Pedrezuela.</b>		<b>Chapinería.</b>	
6 Felipe Martinez Expósito.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.	1 José Hernandez Alonso.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Morata.</b>		5 Pablo Teresa Barrios.....	Idem id. id. id.
3 Victoriano de la Torre Gonzalez...	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.	8 José María Saturnino Ribagorda Fernandez.....	Idem id. id. id.
		<b>San Agustin.</b>	
		1 Francisco del Moral Valdiñez.....	Ingresó en caja con arreglo al art. 88 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Valdemorillo.</b>	
18 Basilio Rodrigo Bravo.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
<b>Serrada.</b>	
2 Mariano Sanz y Ruiz.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>La Serna.</b>	
1 Juan Cancio Martin Carretero.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
6 Felipe Martin y Martin.....	Idem id. id. id.
7 Lorenzo Gutierrez Carretero.....	Idem id. id. id.
<b>Cenicientos.</b>	
20 Victor Alburquerque y Sanchez...	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Fresno de Torote.</b>	
2 Valentin de Blas Regidor.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Canencia.</b>	
3 Valentin Martin y Jimenez.....	Pendiente por enfermo.
5 Manuel Martin.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Lozoyuela.</b>	
6 Eusebio Sanz Martin.....	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
<b>El Pardo.</b>	
6 Pedro Carrero Calatrava.....	Excluido por haber fallecido.
<b>SUSTITUTOS Y CAMBIOS DE SITUACION.</b>	
<b>Camarma.</b>	
2 Pascual Vilches Gil.....	Sustituye por el licenciado de ejército José García Gonzalez, que ingresó en caja.
<b>Congreso.</b>	
46 José Caro Villalva.....	Sustituye por el licenciado de ejército Federico Fernandez Fagundo, que ingresó en caja.
<b>Villaviciosa.</b>	
4 Tomás Menendez Delgado.....	Sustituye por el licenciado de ejército Antonio Juan de Lis Páramo, que ingresó en caja.
<b>Buenavista.</b>	
1 Enrique Rodrigo y Gomez.....	Sustituye por el licenciado de ejército Juan Solá Fernandez, que resultó inútil.
<b>Hospicio.</b>	
17 Pedro Dario del Nero.....	Sustituye por el licenciado de ejército Adolfo Alemany Pierrot, que resultó inútil.
<b>Navas del Rey.</b>	
3 Félix Panadero Dominguez.....	Cambió de situacion con el recluta disponible del reemplazo de 1879, Benito Latorre Dovan.
<b>Alcalá de Henares.</b>	
54 Benito Loeches Garcia.....	Cambió de situacion con el recluta de 1878, Leon Raboso Ortega.
<b>Buenavista.</b>	
41 Carlos del Hoyo Montemar.....	Cambió de situacion con su hermano Juan del Hoyo, número 300 de este distrito y reemplazo actual.
<b>Leganés.</b>	
15 Domingo Gomez Maroto.....	Cambió de situacion con el recluta disponible Juan Ayuso Velez.
<b>Villarejo de Salván.</b>	
21 Venancio Baldomero Muñoz.....	Cambió de situacion con el recluta disponible del reemplazo de 1878, Trifón Rebollo y Rebollo.
<b>Torrejon de Velasco.</b>	
8 Casimiro Gonzalez Castrovid.....	Cambió de situacion con el recluta disponible del reemplazo de 1877, Dionisio Chapinal Jimenez.
4 Francisco Ponce Huerta.....	Presentó al id. id. de 1878, José Sanz Matute, que resultó corto de talla.
<b>QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.</b>	
<b>Leon.—Astorga.</b>	
Mariano Rada y Garcés.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Pontevedra.</b>	
Juan Antonio Torres Villanueva.....	Ingresó en caja.
<b>Cáceres.—Cilleros.</b>	
Angel Campa Cordero.....	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Oviedo.—Ballota.</b>	
Jesus Suarez Busto.....	Ingresó en caja.
<b>Logroño.—Briones.</b>	
Eusebio Ruiz Novoa.....	Útil. Volvió á disposicion del Sr. Gobernador.
<b>Lugo.—San Pedro.</b>	
Antonio Seijas.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'525 milímetros.
<b>Oviedo.—Ballota.</b>	
Ramon del Valle Martinez.....	Ingresó en caja.
<b>Huelva.</b>	
Juan de Mora Garzon.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Búrgos.</b>	
Alberto Santa Maria Jimenez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Vizcaya.—Begoña.</b>	
Macario Marcoartú Goicoechea.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Murcia.</b>	
Eduardo de los Reyes Proper.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
<b>Zaragoza.</b>	
Luis Guedea Calvo.....	Inútil. Ingresó para la reserva como recluta disponible.
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
<b>Santander.—Reinosa.</b>	
Antonio Zaldivar.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
<b>Jaen.—Ibrós.</b>	
Manuel Fernandez y Fernandez.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
<i>Reemplazo de 1878.</i>	
<b>Lugo.—Láncara.</b>	
Ramon Zanciro Rodriguez.....	Ingresó en caja.
<i>Primera reserva de 1877.</i>	
<b>Zaragoza.—Godajos.</b>	
Daniel Sanz Chamorro.....	Ingresó en caja.

Rectificar en el libro de actas correspondiente el nombre del quinto número 154 del distrito del Congreso en el reemplazo de 1879, que por un error involuntario aparece consignado al folio 27 de dicho libro con los de Mateo Gutierrez Jimenez, cuando del acta del distrito y demás antecedentes relativos á dicho interesado resulta llamarse Mateo Martinez y Jimenez; y expedir la certificacion que tiene solicitada el Jefe del regimiento infantería de la Princesa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

**Administracion económica.**

*Negociado de Contribuciones.—Matriculas para 1880-81.*

No habiendo cumplido los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de los pueblos que se anotan á continuación con la obligacion de presentar á la censura y aprobacion de esta Administracion económica las matriculas de la contribucion industrial para el año económico de 1880-81, sin que al efecto de conseguirlo hayan bastado las prevenciones terminantes que se hicieron por orden circular inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 30 de Abril último, ni la comunicacion que se les dirigió por otra orden que tambien fué inserta en el del 7 de Junio siguiente, propone en este día la imposicion de la multa que determina el art. 80 del reglamento de 20 de 1873 y la ley municipal vigente á los recordados funcionarios morosos, esto sin perjuicio de las demás responsabilidades en que ya han incurrido, y que al momento va á exigírseles si no cumplen como me prometó han de hacerlo, con la recordada presentacion,

*Pueblos á que se refiere la presente circular.*

- Aldea del Fresno.
- Aranjuez.
- Becerril.
- Boalo.
- Brea.
- Bustarviejo.
- Cabanillas de la Sierra.
- Carabanchel Bajo.
- Cenicientos.
- Chapinería.
- Chinchon.
- Ciempozuelos.
- Cobeña.
- Collado Villalba.
- Colmenar de Oreja.
- Colmenarejo.
- Colmenar Viejo.
- Daganzo.
- El Alamo.
- El Molar.
- El Vellon.
- Fresnedillas.
- Garganta.
- Gascones.
- Guadarrama.
- Húmera.
- La Cabrera.
- La Serna.
- Las Rozas.
- Loeches.
- Los Hueros.
- Los Molinos.
- Madarcos.
- Majadahonda.
- Manzanares el Real.
- Moraleja.
- Navalafuente.
- Navarredonda.
- Parla.
- Pedrezuela.
- Perales de Tajuña.
- Pezueta de las Torres.
- Pozuelo de Alarcon.
- Pozuelo del Rey.

Quijorna.  
Ribas.  
Robledillo de la Jara.  
Robregordo.  
Rozas de Puerto-Real.  
Talamanca.  
Torres.  
Villanueva de Perales.  
Valdemaqueda.  
Valdemoro.  
Valdeolmos.  
Valverde.  
Valléas.  
Villamanrique de Tajo.  
Villamantilla.  
Villanueva del Pardillo.  
Madrid 1.º de Julio de 1880.—El Jefe de la Administración económica, P. I., Eusebio Hernandez.

**Repartimiento de territorial para 1880-81.—Circular.**

Como no hayan cumplido los pueblos que á continuación se expresan con la obligación de presentar al exámen y á la aprobación de esta oficina los repartimientos de la contribución territorial para el año económico de 1880-81, á pesar de lo terminante de las prevenciones que se hicieron al pedirlos por orden circular inserta en el BOLETIN OFICIAL del 27 de Mayo último, y del recuerdo conminatorio que les fué dirigido por otra orden circular, inserta en el del 22 de Junio siguiente, la Administración, ante la necesidad de obtener aquellos documentos inmediatamente, propone con esta fecha la imposición á las Corporaciones municipales morosas de la multa media de que trata el art. 46 del Real decreto del 23 de Mayo de 1845, además de pasar á la Delegación del Banco de España los cargos para que cobre de las mismas corporaciones las cuotas del primer trimestre de sus respectivas localidades, responsabilidad esta última que se hará irremisiblemente efectiva de las de todos los pueblos que no tengan presentado y aprobado su reparto para el día 10 del mes que hoy principia.

Madrid 1.º de Julio de 1880.—El Jefe de la Administración, P. I., Eusebio Hernandez.

**Pueblos en descubierto.**

Ajalvir.  
Algete.  
Anchuelo.  
Aranjuez.  
Aravaca.  
Barajas.  
Batres.  
Becerril.  
Belmonte.  
Berruenco.  
Berzosa.  
Boadilla.  
Boalo.  
Braojos.  
Brea.  
Brunete.  
Buitrago.  
Bustarviejo.  
Cabanillas.  
Carabanchel Bajo.  
Cenicientos.  
Cervera.  
Chapinería.  
Chinchon.  
Ciempozuelos.  
Cobeña.  
Collado Villalba.  
Colmenar de Oreja.  
Colmenarejo.  
Colmenar Viejo.  
Cubas.  
Daganzo.  
El Alamo.  
El Escorial.  
El Molar.  
El Pardo.  
El Vellon.  
Fuenlabrada.  
Fuente el Saz.  
Fuentidueña de Tajo.  
Garganta.  
Gascones.  
Grñon.  
Guadarrama.  
Horcajo.  
Horcajuelo.

Humanes.  
Húmera.  
La Cabrera.  
La Hiruela.  
La Serna.  
Las Rozas.  
Loeches.  
Los Hueros.  
Madrid.  
Madarcos.  
Majadahonda.  
Manjiron.  
Manzanares el Real.  
Mejorada.  
Miraflores.  
Montejo.  
Moraleja.  
Navacerrada.  
Navarredonda.  
Navas de Buitrago.  
Parla.  
Paredes de Buitrago.  
Patones.  
Pedrezuela.  
Perales de Tajuña.  
Pinto.  
Pozuelo de Alarcon.  
Pozuelo del Rey.  
Puebla de la Mujer muerta.  
Quijorna.  
Ribas de Jarama.  
Ribatejada.  
Robledillo de la Jara.  
Robregordo.  
Rozas de Puerto Real.  
San Agustín.  
San Lorenzo del Escorial.  
San Martín de la Vega.  
San Martín de Valdeiglesias.  
San Sebastian de los Reyes.  
Serrada.  
Sieteiglesias.  
Torrejón de Velasco.  
Torrelaguna.  
Torrelodones.  
Torremocha de Uceda.  
Torres.  
Valdelaguna.  
Valdemaqueda.  
Valdemoro.  
Valdeolmos.  
Valverde.  
Valléas.  
Vicálvaro.  
Villacoñas.  
Villalvilla.  
Villamantilla.  
Villanueva del Pardillo.  
Villarejo de Salvanés.  
Villaverde.  
Villaviciosa de Odon.  
Villavieja.

Debiendo dar principio en esta Corte al reparto á domicilio de las cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1880-81, esta Administración avisa á las personas que tengan que proveerse de dicho documento, que los cobradores nombrados por la Dirección general del ramo para el cumplimiento de dicho servicio empezarán á recorrer sus distritos el día 3 del corriente, esperando que por parte del público se facilitará el cumplimiento de la comisión que les ha sido confiada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta población.

Madrid 1.º de Julio de 1880.—El Jefe económico, P. I., Eusebio Hernandez.

Habiendo dispuesto la Dirección general de Rentas Estancadas en orden fechas de ayer que en los estancos próximos al edificio en que se halla la Bolsa, ínterin se emitan las pólizas de operaciones á que se refiere la disposición 4.ª de la Real orden de 25 del mes próximo pasado, publicada en la Gaceta del 30 del mismo, se venda papel de pagos al Estado de 50 céntimos 1, 2 y 5 pesetas, que son los precios que más se emplean en las expresadas operaciones, esta Administración económica hace presente al público que estarán convenientemente surtidos de las indicadas clases de papel de pagos al Estado la Tercena de esta capital y los estancos números 43, 83 y 146 de orden, situados respectivamente en las calles

Ancha de San Bernardo, Prociados, Carretas y Paz.

Madrid 1.º de Julio de 1880.—P. I., Eusebio Hernandez.

**Ayuntamientos.**

**Alcobendas.**

No habiendo sido aprobada la subasta del ramo de carnes frescas de esta villa con venta exclusiva al por menor para 1880 á 81, y ordenado nuevo acto en un solo remate, el Ayuntamiento constitucional ha acordado señalar para que tenga efecto la nueva subasta el domingo 4 del próximo mes de Julio, á las diez de su mañana, en la casa consistorial, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría. Se anuncia llamando licitadores.

Alcobendas Junio 27 de 1880.—El Alcalde constitucional, Donato Vazquez.

**Belmonte.**

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el año económico de 1880 á 1881 se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante dicho tiempo puedan hacerse las reclamaciones que se estimen convenientes sobre la derrama expresada en el mismo por todos conceptos.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Colmenar de Oreja, Chinchon, Valdeaguna y Villarejo de Salvanés se servirán dar la publicidad conveniente al presente anuncio.

Belmonte de Tajo 24 de Junio de 1880.—El Alcalde, Leon Campo.

**Cobeña.**

Se halla terminado y expuesto al público en esta Alcaldía por tiempo de ocho días desde la fecha en que se inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el reparto de contribución territorial, la matrícula de subsidio y el reparto general de consumos, correspondiente á esta villa y año económico de 1880 á 81.

Lo que se hace público por medio del presente para oír reclamaciones respectivas á la imposición de cuotas; pues pasado dicho tiempo no serán atendidas las que se intenten.

Cobeña 25 de Junio de 1880.—El Alcalde, Tomás de la Vega.

**Corpa.**

No habiendo sido aprobada por la Administración económica la subasta de los derechos de consumos para el año económico de 1880 á 81, unos con venta libre y otros con la exclusiva, se ha señalado para su único y último remate el día 4 del próximo mes de Julio, de diez á doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo las condiciones de instrucción.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Corpa 24 de Junio de 1880.—El Alcalde, por ausencia, el Teniente, Angel Perez.

**El Vellon.**

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, y las matrículas de subsidio industrial, formados para el año económico de 1880-81, durante cuyo plazo pueden enterarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones que tuvieren por conveniente; aperecidos de que pasado dicho término no serán atendidas.

El Vellon 20 de Junio de 1880.—El Alcalde, Angel Romano.

**Grñon.**

En la noche del 26 al 27 del actual han desaparecido de la majada, sita en este término municipal, una vaca y un toro semental, la primera de la propiedad de D. Sebastian Vivar, de esta vecindad, y el segundo de la de varios vecinos de la misma, cuyas señas al final se expresan.

Y habiendo acudido á mi autoridad los dueños de dichas reses para su busca y captura, suplico á todas las Autoridades, así locales como judiciales de esta provincia, se sirvan disponer que si se hallasen en alguna de sus respectivas localidades, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para la recogida de dichas reses, previo abono de los gastos y daños que hubiesen ocasionado.

Grñon 28 de Junio de 1880.—El Alcalde constitucional, Sebastian Montero.

**Señas de la vaca.**

De edad cuatro años, colorada y parda, con la cola blanca; tiene un cuerno más corto que otro, está criando, y herada de las cuatro extremidades.

**Señas del toro.**

De cuatro años, morucho, de casta salamanquino, algo conialto, de buenas formas, y tiene una oreja rajada.

**Hortaleza.**

Se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial de esta villa, referente al año económico de 1880 á 1881, por término de ocho días, para que durante el mismo puedan hacerse reclamaciones; pues pasado no será oída ninguna de las que se presenten.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Canillas, Chamartin, Fuencarral, Alcobendas y Barajas den publicidad al presente anuncio en sus respectivas localidades.

Hortaleza 24 de Junio de 1880.—El Alcalde, Pedro Marqués y Mendoza.

**Móstoles.**

Por la Guardia civil de este puesto ha sido hallada una cabra con su chiva, que sin duda se ha desmandado, las cuales están depositadas en esta Alcaldía y serán entregadas á su legítimo dueño, previa justificación.

Móstoles 28 de Junio de 1880.—El Alcalde, Agapito Lorenzo.

**Navalcarnero.**

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 270 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas de fondos municipales.

Los aspirantes habrán de tener el título de Veterinario, debiendo dirigir las solicitudes por conducto del Sr. Presidente dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navalcarnero 24 de Junio de 1880.—El Alcalde, Vicente G. Parra.

**Registro de la Propiedad de Madrid.**

Las horas de oficina en este Centro serán de ocho de la mañana á dos de la tarde, á contar desde el 2 del corriente.

**Dirección de la Caja general de Depósitos.**

Por el presente y en virtud de acuerdo de esta Dirección general, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. José Ochoa, empleado que fué de la misma, cuyo paradero se ignora, á fin de que en término de 20 días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, el cual se insertará tres días consecutivos, se presente en este Centro Directivo á fin de que le sea notificado el fallo propuesto al Tribunal de Cuentas del Reino en el expediente instruido á consecuencia de la sustracción de 18 títulos de renta perpetua interior, importantes 80.000 pesetas nominales, correspondientes al depósito necesario, señalado con los números 61.917 de entrada y 15.084 de registro; en la inteligencia que de no acudir á este llamamiento dicho interesado, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 de Junio de 1880.—El Director general, Javier Cavestany.